

**Resolución N°105/18**

J. Suárez, 06 de Junio de 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** El trabajo realizado por parte de la Comisión de Vecinos del Barrio Villa Del Carmen ubicado en Camino del Andalúz km 1,200 para la recuperación del espacio libre destinado a plaza del barrio.

**II)** Que este Concejo se ha reunido en varias oportunidades con integrantes de la mencionada comisión, coordinando tareas de mantenimiento en el predio y brindando diferentes colaboraciones a solicitud de los vecinos.

**III)** Que se realizó visita por parte de miembros del Concejo al predio en cuestión acompañados por vecinos el pasado 26 de mayo, donde se constató el gran avance logrado en cuanto al mejoramiento y recuperación del predio en cuestión el cual estaba en estado de abandono y con riesgo de ser ocupado por particulares.

**IV)** Que en sesión del día 30 de mayo del corriente, Acta N°019/18, se recibió solicitud de colaboración por parte de los vecinos a efectos de realizar la limpieza de cunetas del predio en cuestión. Resultando la aprobación de la solicitud para la contratación de tres horas de retroexcavadora a efectos de realizar el trabajo solicitado.

**V)** Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto para la contratación del servicio mencionado en el punto anterior, resultando aprobado el gasto en la empresa "Carlos Robert Suárez Acosta".

**VI)** Que es de interés de este Concejo fomentar el trabajo comunitario de vecinos, e impulsar la labor en conjunto con el Municipio, a efectos de contribuir al mejoramiento de espacios públicos ubicados dentro de los diferentes barrios de la jurisdicción generando puntos de interacción social con entornos adecuados para la población en general.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE J. SUAREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Brindar la colaboración solicitada por vecinos de Villa Del Carmen según lo indicado en el punto IV), del **CONSIDERANDO** de la presente resolución.

**II)** Autorizar el gasto por la contratación de tres horas de retroexcavadora en la empresa "Carlos Robert Suárez Acosta" por el monto total de \$U4.500 (Pesos Uruguayos Cuatro mil Quinientos).

**II)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III)** Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

*Rosario Lobo*  
CONSEJAL  
ROSARIO LOBO

*CONSEJAL*  
JOSÉ BACCINO

*J. Suárez*  
CONSEJAL  
JOSE ABEL ZARZA  
CONSEJAL

*M. A. Brum*  
LUIS BACCINO